

DECRETO EXENTO N° 2477 024

RECOLETA, 13 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 279 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A BARROETA Y HUAMAN SpA

VISTOS:

1. Las presentaciones del Interesado Ingresos N° 442448 de fecha 22.05.2024 que solicita patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letras "C", de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Artesanos N° 719, Local N° 106.
2. El cambio de Razón Social N° 2313635277 de fecha 08.01.2024, autorizado el 27.01.2014 con la Resolución Exenta N° 05848, emitidas por la secretaria regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Barroeta y Human SpA., Rut. 77.534.504-7.
3. El Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 123 de fecha 30 de noviembre del 2011, otorgado por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Las Fichas de inspección de patentes de fecha 24.05.2024, con factibilidad emitida por el Depto. de Regularización de Contribuyente.
5. El Correo electrónico de fecha 12.06.2024 del depto. de Promoción Comunitaria – DIDECO, que señala que en la U.V N° 32, no existe junta de Vecinos.
6. El Ord. N° 30/243 de fecha 12.07.2024, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, con informe favorable respecto de las condiciones del inmueble ubicado en Artesanos N° 719, Local N° 106.
7. El Ord. 30/402 de fecha 2 de octubre de 2024, de la Dirección de Obras Municipales que rectifica el Ord. N°30/243 de 2024
8. Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante memorándum N° 179, de fecha 21.08.2024, emite informe favorable señalando acerca de la factibilidad de otorgar las patentes de alcohol consultadas.
9. Que con fecha 16.10.2024, la Dirección de Control mediante memorándum N° 685, de fecha 16.10.2024, otorga visación al expediente consultado por la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Que habiendo sido consultada la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, por Ord. N°1700/31/2024 acerca de la factibilidad de autorizar la solicitud de patentes de alcohol, el Director de Administración y Finanzas por Certificado N°50 de fecha 05 de noviembre de 2024, certifica no haber obtenido respuesta al Ord. N°1700/31/2024.
11. Acuerdo N° 279 de fecha 19.11.2024 del Concejo Municipal de Recoleta, el cual señala "Aprobar otorgar las patentes de alcohol giros "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra c) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Barroeta y Human SpA.", Rut. 77.534.504-7, para funcionar en calle Artesanos N° 719, Local N° 106.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 279 de fecha 19.11.2024 del Concejo Municipal de Recoleta, el cual señala "Aprobar otorgar las patentes de alcohol giros "**Restaurant Diurno**" y "**Restaurant Nocturno**", clasificación letra **c**) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "**Barroeta y Huaman SpA.**", Rut. 77.534.504-7, para funcionar en Calle Artesanos N° 719, Local N° 106, Comuna de Recoleta
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar las patentes de alcoholes y de notificar el presente Decreto Exento y el valor a cancelar al contribuyente, mediante correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 68346

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 12/12/2024
13:48:06 CLST

Alcaide

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 13/12/2024
10:11:09 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]